

Acuerd. fu. eleda aora pareled. fines men dez
glauia, gu. tras go, be deaco sta, gomez
deso dar grande. A loz muns resubres
que que lanches fuaco rfontes aen non brede
uicia. lraha non non fueron lazes de asequen
des

libranas

la uicia auido se le libran don no, reace para
pagar ael fees de la moneda fienos enan dez
muns por sumajo domo que es nesta asequar
ta el pag. se le pagaran en cuenta en la que di
uella fueron

los tres acualdes = daron que para pagar
les galanias a fu. dia de que los as fuera de lo
que los rpa. de non de suboluntad se tomanon
despo que de la qualto cento 8 representado
reales para pagar le sus galanias que esta uia
lo libre por no auer con firmi dad de los
se lo to en la forma siguiente

el recido fu de pareled = dies que no se
an forma ni sup auer que se li den los dgos
que alho cento representado ab. reales

el recido fu fz = dies que no se deuen de
librar los dgos que alho cento representado
reales

el recido fu eleda mraa = dies que sup
auer es que se libren los dgos que alho cento
representado ab. reales enan dez muns suma
por domo

el recido fines men dez = dies que
se libran los dgos que alho cento representado
reales ab. que es uicia esta obligada

